



USHUAIA, 08 OCT. 2026

VISTO el Expediente MS-E-69202-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de la renovación de la licencia de software y comunicación, utilizadas en el control de temperatura de las heladeras y ultrafreezer emplazados en los diversos efectores del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 201/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 248/26 - 525 (Nº de orden 20).

Que se recibió oferta de la firma DATASENSE S.A. CUIT Nº 30-71619989-0.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en Nº de orden 38, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DATASENSE S.A. CUIT Nº 30-71619989-0 el renglón Nº 01, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 24.250.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorios y complementarios, Nº 32/26 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3174/23 y Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. Nº 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. Nº 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 248/26 - 525, por la adquisición de la renovación de la licencia de software y comunicación, utilizadas en el control de temperatura de las heladeras y ultrafreezer emplazados en los diversos efectores del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de la firma DATASENSE S.A. CUIT Nº 30-71619989-0 el renglón Nº 01, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 24.250.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9075UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. Nº

000183

/26.

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Despacho F. BARONI
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fisicos
Ministerio de Salud